

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MURO**

**2862** *Exposición pública del estudio de viabilidad. Actuaciones previas del contrato de concesión de servicio de las obras de mejora y explotación de bar restaurante «Balnari 4», situado en la Playa de Muro*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 31 de marzo de 2022, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**«ACTUACIONES PREVIAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE LAS OBRAS DE MEJORA Y EXPLOTACIÓN DE BAR RESTAURANTE «BALNEARIO 4» SITUADO EN LA PLAYA DE MURO. SOMETIMIENTO A EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD**

De acuerdo con la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014, el artículo 285 establece que en los contratos de concesión de servicios, la tramitación del expediente debe ir precedida de la realización o aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o, en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera, que tendrán carácter vinculante en los supuestos en los que concluyan en la inviabilidad del proyecto.

Visto el estudio de viabilidad económica para la concesión de servicio de las obras y explotación de bar restaurante “Balnari 4” situado en la Playa de Muro, redactado por el ingeniero industrial Juan Mateo Horrach Torrens, en fecha marzo de 2022.

Considerando lo establecido en el artículo 247.3 de la Ley 9/2017, relativo al trámite de información pública durante el plazo de un mes del estudio de viabilidad, antes de su aprobación

El Pleno del Ayuntamiento, con siete votos a favor de los grupos municipales CDM, EL PI, PP, y seis abstenciones de los grupos municipales UIM, PSIB-PSOE, MÁS-APIB, acuerda:

- Someter el estudio de viabilidad económica a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares durante el plazo de un mes. Simultáneamente, se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento a fin de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recaudar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.»

Muro, en fecha de la firma electrónica (5 de abril de 2022)

**El alcalde**  
Miquel Porquer Tugores

